



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

NUMERO DE PERMISO
256
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
22-10-2009
ROL S.I.I
502-25

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° SP-764 / 28-07-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 861 de fecha 01-07-2009
E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 39.07 m² y de 1 pisos de altura c/u, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 7 N° 3522 Lote N° 1 manzana J localidad o loteo VILLA SAN FRANCISCO sector ----- Zona CU2 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACODE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5. - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ERODIA ALTAMIRANO FIGUEROA	RUT 8.627.058-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	RUT -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	RUT 69.150.400-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE JAIME VARELA FUENTES	RUT 13.506.512-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	RUT -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	RUT -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	RUT -----



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO TECNICA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	152 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	39,07	-----	-----	39,07
TOTAL	39,07	-----	-----	39,07

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	-----	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,26
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16	3,5	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> -----				

---	---	---	---
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES LG.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	-----	Fecha	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	VIVIENDA	E5	39,07	2.043.166
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES		39,1	2.043.166
PRESUPUESTO					2.043.166
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		30.647
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		30.647
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		
TOTAL A PAGAR					30.647
GIRO INGRESO MUNICIPAL		FECHA:		VALOR	EXENTO DE DERECHOS
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en		
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.		
7	LA CONSTRUCCION AMPARADA POR EL PERMISO 555 DE FECHA 01-09-1995 (CASETA SANITARIA), DEBERA ESTAR DEMOLIDA ANTES DE LA RECEPCION FINAL DEL PRESENTE PERMISO.		
8	EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S.) Y ORD. N° 70 DE 30-01-2009.		
9	ESTE PERMISO CORRESPONDE A LA ZONA SECA Y REEMPLAZA AL PERMISO N° 173 DE FECHA 31-07-2009 QUE CONSIDERA ARTEFACTOS SANITARIOS, LOS QUE SE REUBICARAN PRODUCTO DE LA DEMOLICION DE LA ZONA HUMEDA (CASETA SANITARIA).-		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JAG. / gms

